# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código: 20332970411 Fecha de envío: 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que se cuenta con la asesoría del corredor vigente Arias & Asociados Corredores de Seguros S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la entidad, cuenta con los servicios de Arías & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846, quienes se encuentran facultados para realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguros - Ley N° 29946, por tanto, se encuentra autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documentos emitido a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

### SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados. Por lo que, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y EL SEGURO COMPLENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que habiendo contado con la participación del corredor de seguros nombrado en los actos previos al proceso de selección, brindando soporte y apoyo en la etapa de indagación de mercado e incluso en el desarrollo del presente proceso, se deberá mantener el pago total de la comisión por agenciamiento al corredor designado en la fecha de la convocatoria en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones: Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago de la comisión se brindará únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de la convocatoria, Arias & Asociados Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20332970411 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 14:01:14 Hora de envío:

### Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no Página: 14 Numeral: 1.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en caso sucediera lo indicado, la comisión pagará únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de convocatoria, Arias & Asociados Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación: Sistema de Contratación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los dos (02) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es un procedimiento por relación de ítems, donde cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: Sistema de Contratación:

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos (02) ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores pueden presentar ofertas para cada ítem indistintamente del otro ( se precisa que el postor ganador puede presentarse para todos las pólizas que se requieran o solo en una)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
Sistema de Contratación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores pueden presentar ofertas para cada ítem indistintamente del otro ( se precisa que el postor ganador puede presentarse para todos las pólizas que se requieran o solo en una)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20332970411 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 14:01:14 Hora de envío:

### Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Página: 14 Acápite de las bases : Numeral: 1.2 Literal: no Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la Buena Pro, podrá anexar sus cláusulas generales de contratación y su condicionados vigentes; sin embargo, estos no podrán sobreponerse o modificar los términos y condiciones contenidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social: PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 14:01:14

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La mesa de partes está ubicado en Av. Juan de Arona 151, Piso 8 San isidro con el horario de atención de 8:30 a 17:00 y la mesa partes virtual es: https://mdp.pension65.gob.pe/mpde/#/SolicitudTramite

Si se envía los documentos en ese horario, se considera la recepción del día en caso de que el documento llegue pasado el horario el sistema considera la recepción del documento con la fecha del día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que bastará con la presentación del Anexo Nº 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan considerar, en base al Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos que las Entidades Participantes nos proporcionen la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de cada una de las Entidades.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en cumplimiento de las normas vigentes, se recibirá los documentos que deriven de la contratación del servicio mediante los medios digitales, los mismos que se debe enviar a la siguiente dirección electrónica: mesadepartes@pension65.gob.pe y/o https://mdp.pension65.gob.pe/mpde/#/SolicitudTramite, salvo la carta fianza de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20332970411 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 14:01:14 Hora de envío:

### Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Forma de Pago.-

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia correspondiente al Seguro de Accidentes Personales, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica y, en consecuencia, el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional - SOLES.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuvos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios correspondientes al Seguro de Accidentes Personales, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que se podrán presentar las facturas correspondientes al Seguro de Accidentes Personales en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de la referida póliza, cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la buena pro podrá presentar su factura en dólares y la entidad abonará en soles al tipo de cambio a utilizar para el pago de las 12 armadas sera el de la SBS venta del día anterior hábil de la presentación de las ofertas. En ningún caso el total de las doce facturas podrá ser superior al monto contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20332970411 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 14:01:14 Hora de envío:

### Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Entregables.-

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y demás documentos y atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución Nº 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Las mencionadas pólizas serán, remitidas al correo electrónico a la Mesa de Partes Virtual de la Entidad, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se podrá realizar el uso de pólizas electrónicas mismas que deberán ser alcanzadas a los medios designe el contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

# Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación: PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Proforma del Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:01:14

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que bastará con la presentación del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se anexa lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

# Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que para cualquiera de los tres escenarios la comisión se pagará únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para participar en el procedimiento de selección no debe debe impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deben presentar la propuesta por ITEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes pueden presentar ofertas para cada ítem indistintamente del otro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme la Ley 27269 fue actualizada en febrero de 2021 por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprobó el reglamento de la Ley de Gobierno Digital y modificó dicha Ley, actualmente vigente. El representante legal de la empresa que obtenga la buena pro podrá efectuar la firma de los contratos, documento, cartas, pólizas con firma digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastará con la presentación del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo la póliza de accidentes personales requerida en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el participante debe presentar su oferta en soles. Señalamos que el tipo de cambio a considerar es el de la SBS venta del día anterior hábil de la presentación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema de contratación de la póliza, será a Suma Alzada, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les confirma y precisa que los postores sólo presentarán cada propuesta económica el monto total de las mismas o hasta con dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

## Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO Nº ¿¿¿¿¿¿. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE¿¿¿¿¿¿.."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente como ejemplo:

- ITEM 1: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-PENSION65 cuyo objeto es SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.
- ITEM 2: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-PENSION65 cuyo objeto es SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR
- SALUD DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, y Estructura de Costos.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que estos requisitos son exigidos en las bases estándar aprobadas por el OSCE, el cual no adjunta un modelo específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme la Ley 27269 fue actualizada en febrero de 2021 por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprobó el reglamento de la Ley de Gobierno Digital y modificó dicha Ley, actualmente vigente. El representante legal de la empresa que obtenga la buena pro podrá efectuar la firma de los contratos, documento, cartas, pólizas con firma digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación: "FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisándose lo siguiente: El postor ganador de la buena pro podrá presentar su factura en dólares y la entidad abonará en soles al tipo de cambio a utilizar para el pago de las 12 armadas sera el de la SBS venta del día anterior hábil de la presentación de las ofertas. En ningún caso el total de las doce facturas podrá ser superior al monto contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ésta se mantiene hasta la emisión de la conformidad, sin observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que posterior a la emisión de la conformidad y respectivo pago , el proveedor podrá solicitar por mesa de partes la constancia de prestación de servicio y consecuentemente la devolución de su garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío :

10/12/2024

Ruc/código: 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no tiene ningun pago pendiente mayor a 90 días a alguna aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá enviar las pólizas en forma digital y/o fisica a través de la mesa de partes virual mesadepartes@pension65.gob.pe y/o y/o https://mdp.pension65.gob.pe/mpde/#/SolicitudTramite, o a Av Juan de Arona 151- San Isidro con atención a la Unidad de Recursos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en cumplimiento de las normas vigentes, se recepcionará los documentos que deriven de la contratación del servicio mediante los medios digitales, los mismos que se debe enviar a la siguiente dirección electrónica: mesadepartes@pension65.gob.pe y/o https://mdp.pension65.gob.pe/mpde/#/SolicitudTramite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el vencimiento para accidentes personales es el 07/03/2025 y SCTR salud el 25/01/2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas

vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se advierte que, por disposición del RLCE, el valor estimado no debe ser público en la convocatoria del procedimiento de selección, la finalidad de ello es que los postores realicen un análisis de costos para presentar sus ofertas económicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la Buena Pro, podrá anexar sus cláusulas generales de contratación y su condicionados vigentes; sin embargo, estos no podrán sobreponerse o modificar los términos y condiciones contenidos en las Bases. Prevaleciendo lo establecido en las bases del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años (prima vs siniestros) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra adjunto en los anexos de las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar el detalle de siniestros de los últimos 5 años

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra adjunto en los anexos de las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

REASEGUROS

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Confirmación de la comisión del bróker en 10%

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que si bien no se ha acordado una comision De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Articulo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros designado en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Sobre la cobertura de: Gastos de Curación de 2da Capa; confirmar si es para todos los riesgos de la póliza con 10 mil dólares de bolsa común.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la cobertura de segunda capa es para todos los riesgos de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 45
Consulta/Observación:
"HABILITACION: (ítem 1)

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se permite acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figure la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se anexa el detalle solamente del puesto y remuneración de los servidores, la identidad al estar bajo los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código: 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

Fecha de envío :

10/12/2024

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Hay trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que contamos con 222 servidores que usan motos para el desempeño de sus funciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la presente convocatoria es para asegurar los siguientes puestos laborales: conductores de camionetas, promotores, Asistentes de saberes productivos, coordinadores territoriales , Jefes de Unidad Territorrial, especialista en control patrimonial y tecnico de almacen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se anexa en archivo Excel el detalle solamente del puesto y remuneración, la identidad al estar bajo los alcances de la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, indicar qué exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad si realiza los exámenes médicos a sus trabajadores, los mismos que se realiza periódicamente (02 años) tal como lo establece el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. No tenemos hallazgos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos indicar si tienen o han tenido casos de personal que haya estado en subsidio por accidente de trabajo o enfermedad profesional por un periodo superior a los 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A la fecha no hemos tenido ni tenemos servidores con subsidio por enfermedad o profesional o accidente de trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 15:57:44

**REASEGUROS** 

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: Proforma Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, el cual se indicará los 365 día calendario de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del reglamento de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 10/12/2024 15:57:44

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío:

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

"En el ANEXO Nº 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, va que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Página: 48 Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el comité no ha solicitado la presentación de documentación adicional, siendo suficiente solamente la presentación del anexo Nº 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

 Ruc/código :
 20431115825
 Fecha de envío :
 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Solicitamos al Comité de Selección enviarnos la planilla mensual y/o anual con el número de trabajadores, indicando puestos laborales, en formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se anexa en archivo Excel el detalle solamente del puesto y remuneración, la identidad al estar bajo los alcances de la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20431115825 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD 17:39:36 Hora de envío:

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra adjunto en los anexos de las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con el monto de asegurados declarados mes a mes

por los últimos 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en archivo excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Descripción del objeto :

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : Ruc/código: 20431115825 10/12/2024

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: **Nro.** 60 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Literal: NO Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en archivo excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar número de asegurados de su última vigencia renovada, indicar mes renovado y el año (declarado de la última vigencia)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numero de asegurados en nuestro conctrato vigente es de 438 asegurados y fue renovado el 24 de enero 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

 Ruc/código :
 20431115825
 Fecha de envío :
 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección descartar labores motorizadas para la presente contratación. Si hubieran dichas labores indicar detalle de personal y sueldos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se puede descartar la cobertura al personal que se moviliza en motos lineales asignados por la entidad ya que es su herramienta de trabajo, el sueldo de dicho personal (promotores) es de 2,000.00 soles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección descartar labores de altura o instalaciones en altura. Si hubieran dichas labores indicar cuáles son las medidas de seguridad empleadas y hasta cuántos de altura están expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que nuestro personal no realiza trabajos de esfuerzo fisico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Descripción del objeto :

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20431115825 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos nos indiquen cuál es la facturación que tendrá la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las declaraciones y facturación se realizan de forma mensual a mes vencido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Descripción del objeto :

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : Ruc/código: 20431115825 10/12/2024

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección indicarnos la modalidad de inclusiones que tendrá la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las declaraciones se realizan de forma mensual a mes vencido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se cuenta con la asesoría del bróker Arias & Asociados Corredores de Seguros SAC, además se precisa que si bien no se ha acordado una comision de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Articulo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros designado en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso alguna de las Entidades participantes cambia de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en caso sucediera lo indicado, la comisión s pagará únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de convocatoria, Arias & Asociados Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al comité de selección se retire del reporte de siniestralidad el requerimiento de presentar el nombre del beneficiario considerando que el mismo, de acuerdo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales constituye información confidencial que no puede revelarse por ser información sensible y protegida por la Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a eliminar la columna que indica los nombres del beneficiario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : 20431115825 10/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo

para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra establecido en las bases del proceso (pag.57)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de

la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra establecido en las bases del proceso (pag.57)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-9-2024-PENSION65-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Descripción del objeto :

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Fecha de envío : Ruc/código: 20431115825 10/12/2024

Nombre o Razón social: PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para

realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado se encuentra establecido en las bases del proceso (pag.57)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos al Comité de Selección excluir de las condiciones especiales el plazo de aviso de siniestro de 30 días calendarios y el plazo adicional de 15 días para siniestros en provincias, y sea en base a ley, ya que solo podemos ofrecer plazo de ley para aviso de siniestro de 48 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se mantiene lo indicado en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:06

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-PENSION65-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

(SCTR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 17:39:36

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al comité de selección excluya de las condiciones especiales: En caso de accidentes de tránsito y fuga, esta póliza podrá atender el siniestro sin necesidad de activar el SOAT, a solicitud de la entidad. La denuncia policial sería regularizada dentro de las 72 horas de producida el accidente.

Solo podemos ofrecer accidentes de tránsito solo por comisión de servicios en adición al SOAT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se mantiene lo indicado en los TdR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: